



Buenos Aires, 27 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 31 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 32942/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Pablo Mántaras solicita la designación con carácter interino del agente Eduardo Ezequiel Sanz en el cargo de Auxiliar en la Secretaría N° 5. Ello implica la continuidad del interinato en dicho Juzgado con cambio en la condición y Secretaría.

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 1/2015 y memo DGFH N° 208/2015 informa que el cargo de Auxiliar a cubrir sería en el que está designado por concurso el agente Diego Ignacio Masacesi.

Que actualmente el agente Sanz revista como Auxiliar interino en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 985/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

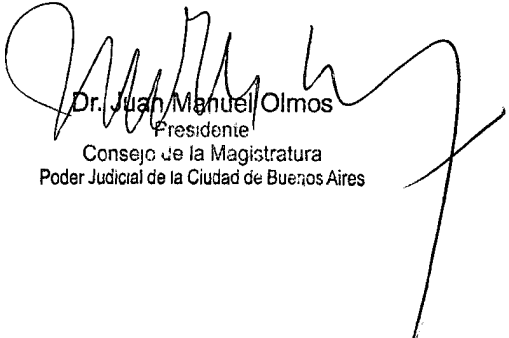
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el interinato del agente Eduardo Ezequiel Sanz, LP 5689, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Secretaría N° 5, mientras se extienda la promoción interina del agente Diego Ignacio Masacesi en un cargo de superior jerarquía y se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo de Auxiliar.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 31 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires